

# CONSULTA para la selección del Titular de la Dirección General del Instituto Nacional de Salud Pública

En mi calidad de Presidente de la Junta de Gobierno del **Instituto Nacional de Salud Pública**, organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, y con fundamento en el artículo 3, fracción I de la *Ley Orgánica de la Administración Pública Federal*; 14 y demás relativos de la *Ley Federal de las Entidades Paraestatales*; 5, fracción IX; 6; 14; 18; 20 y demás relativos de la *Ley de los Institutos Nacionales de Salud*; invito a la presentación de aspirantes al puesto de Titular de la Dirección General de este Instituto Nacional de Salud para integrar la terna de la cual la Junta de Gobierno hará la designación hasta por un término de 5 años.

## Los aspirantes a la Dirección General del Instituto deberán reunir los siguientes requisitos:

- I. Ser ciudadano(a) mexicano(a) en pleno ejercicio de sus derechos;
- II. Ser profesional de la salud y podrá ser una persona de reconocidos méritos académicos en las disciplinas médicas y de salud pública y que haya publicado trabajos de investigación en salud pública;
- III. Tener una trayectoria reconocida en la Medicina y reconocidos méritos académicos;
- IV. No encontrarse en alguno de los impedimentos que señala el artículo 19, fracciones II a V de la *Ley Federal de las Entidades Paraestatales*, esto es:
  - Los cónyuges y las personas que tengan parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado o civil con cualquiera de los miembros del Órgano de Gobierno o con el Titular de la Dirección General;
  - Las personas que tengan litigios pendientes con el organismo de que se trate;
  - Las personas sentenciadas por delitos patrimoniales, las inhabilitadas para ejercer el comercio o para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público; y
  - Los(las) diputados(as) y senadores(as) al H. Congreso de la Unión en los términos del artículo 62 Constitucional.
- V. Tener experiencia en el desempeño de cargos de alto nivel decisorio cuyo ejercicio requiera conocimientos y experiencia en materia administrativa.

## Mecanismo para la recepción de propuestas de los aspirantes

1. La documentación para el registro de aspirantes deberá incluir el *currículum vitae* y los documentos

que acrediten su contenido (copia simple) y en **copia certificada aquellos documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos** descritos en las **fracciones I y II** antes mencionadas. (Respecto de la fracción II, sólo se requiere certificación de los documentos referentes a estudios profesionales). Además, deberá presentarse una propuesta de programa de trabajo para dirigir el Instituto durante el periodo 2012-2017 (15 copias en papel o disco compacto). La documentación habrá de remitirse a más tardar el día **9 de enero de 2012** a la Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad, sita en **Periférico Sur N° 4118, primer piso, Col. Jardines del Pedregal, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01900, en la Ciudad de México, Distrito Federal.**

2. El análisis de las propuestas de trabajo lo llevará a cabo un Comité de Auscultación integrado por vocales de la Junta de Gobierno y miembros de elevado prestigio académico, con conocimiento de la misión, la operación y el funcionamiento del Instituto.
3. El Comité de Auscultación, previa revisión del cumplimiento de los requisitos señalados, citará a entrevistas a las personas cuyas postulaciones hayan sido admitidas.
4. El Comité de Auscultación adicionalmente realizará consultas entre los miembros de la comunidad médica y académica del Instituto para reunir elementos de valoración de las propuestas recibidas.
5. Los aspirantes presentarán oralmente su programa de trabajo ante el Comité de Auscultación, el **27 de enero de 2012**, en las oficinas de la Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad.
6. El Comité de Auscultación emitirá su opinión por escrito y la enviará al Presidente de la Junta de Gobierno del Instituto, quien después de valorarla, propondrá a la Junta de Gobierno del Instituto la terna de candidatos a ocupar la Dirección General.

El Presidente de la Junta de Gobierno convocará a sesión extraordinaria para que, conforme a la legislación vigente, sea designado el próximo Director General del Instituto.

**Salomón Chertorivski Woldenberg**  
Secretario de Salud y Presidente de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Salud Pública



Vivir Mejor

[www.salud.gob.mx](http://www.salud.gob.mx) • [www.ccinshae.salud.gob.mx](http://www.ccinshae.salud.gob.mx)

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa

GOBIERNO  
FEDERAL

SALUD

